



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 576
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES	LUIS ALBERTO MARTINEZ CEBALLOS Y OTROS
DEMANDADOS	AEROCIVIL Y OTRO
RADICADO	05001 33 33 017 2018 00313 00
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN Y PONE EN COCIMIENTO RESPUESTA

Mediante escrito presentado a través del correo electrónico de este Juzgado el día 19 de noviembre de 2020, visible en el expediente digital, la apoderada de la parte demandante, manifiesta que desiste del recurso de apelación presentado en la audiencia inicial contra el auto que negó la práctica de una prueba.

Dispone el artículo 316 del Código General del Proceso: *“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido...”*.

De conformidad con lo anterior se accede al desistimiento formulado por la apoderada de la parte actora.

De igual forma y para los fines pertinentes, se anexa y pone en conocimiento de las partes por el termino de tres (3) días, la respuesta a los exhortos número 110 y 111 de 2020, aportados por el apoderado de la AEROCIVIL.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADOS**

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 037 el auto anterior

Medellín, 25 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
SECRETARIA